Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO[1] de COOLEVER COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO contra MIGUEL ANGEL FAGUA. Exp. 11001-4189-039-**2020-00070-00**[2].

Considerando que se ha presentado escrito auténtico proveniente de ambas partes en donde solicita conforme el numeral 2° del artículo 161 del C.G. el P., el Despacho,

RESUELVE:

a. DECRÉTESE la suspensión del proceso por el termino allí mencionado, esto es, por 6 meses de conformidad con lo solicitado por las partes de común acuerdo en el escrito visible a folio 11 del cuaderno principal.

b. Por Secretaría, contrólense los términos correspondientes a la suspensión del proceso.

c. Téngase notificada por conducta concluyente a la parte demanda MIGUEL ANGEL FAGUA conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Notifíquese[3]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 114 **hoy** 9 de diciembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8999941e2c7a2836f3407983d962f3fc55dd2860f3376b2f4ff0d3e5efc516**
Documento generado en 06/12/2020 09:04:16 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.